



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 04 ABR 2022

VISTO:

El EXP-USL: 7693/2020, mediante el cual se solicita llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con temas relativos a ADMINISTRACIÓN HOTELERA I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso, y propone la integración del Jurado.

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente conforme a la OCS N° 19/2012, Anexo I, Art.8 inc. g) punto 2.

Que los concursos efectivos se rigen por la disposición reglamentaria OCS N° 15/1997 y OCS N° 9/2020.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que mediante RD N° 268/2021, la Decana Normalizadora, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la OCS N°15/1997.

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto mediante RCS N° 24/2022.

Que corresponde emitir el acto resolutivo pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para el concurso público y abierto de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, con temas relativos ADMINISTRACIÓN HOTELERA I de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 6 de abril de 2022, y hasta el 24 de mayo de 2022, cuya inscripción se recepcionará por Mesa de Entrada de esta Facultad de 8.00 a 12.00hs, sito en Avda. del Libertador San Martín N° 721 – Barranca Colorada.-

Cpde. RES. D. N°.- 093

C. A. G. J. U.
Dir. Área de Gestión
Sec. Académica y de Extensión
FTU - UNSL
a/c Decanato

C. M. A. E. C. A. R. E. T. T. A.
Secretaria General
FTU - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 3º.- El Jurado constituido por RCS N° 24/2022 que entenderá en el presente concurso es:

TITULARES:

- . Esp. Jorge Raúl GIULIANI (UNSL)
- . Mgtr. Claudia TOROS SCORIANI (UNCo)
- . Esp. Fabiana Andrea QUADRINI (UNCo)

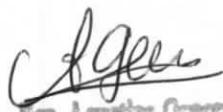
SUPLENTE:

- . Mgtr. Alicia Noemí PACHECO (UNSL)
- . Esp. José Luis SEBASTIAN (UNQ)
- . Mgtr. Carlos Ariel BARRETO (UNQ)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N°.- **093**
SLM


CPA. Eleanora Casaretto
Secretaria General
FTU - UNSL


Esp. Agustina Conzoto
Esc. Académica y de Extensión
FTU - UNSL
alc Decanato